

Expediente: 4356/24

Carátula: PEREZ ERICA ROSANA Y OTRO C/ VILLAFAÑE CRISTINA ELIANA Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final Partículas OF 107/10004 20 000

Fecha Depósito: 05/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20265062785 - PEREZ, ERICA ROSANA-ACTOR/A 90000000000 - PEREZ, FRANCO RUBEN-ACTOR

27165400505 - ESCOBAR, SILVIA ESTELA-MEDIADOR INTERVINIENTE

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 4356/24



H101011779006

CASO: PEREZ ERICA ROSANA Y OTRO c/ VILLAFAÑE CRISTINA ELIANA Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 4356/24 . Iniciado: 24/06/2024

San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

## **RESUELVO:**

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a FRANCO RUBEN PEREZ (DNI: 36633102) ERICA ROSANA PEREZ (DNI: 42410533) , por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a SANTILLAN,JOSE FERNANDO M.P. N°7117

### III) HAGASE SABER.MRDVVA4356/24

## Actuación firmada en fecha 04/07/2024

Certificado digital: CN=CHEMES Silvana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281474273

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.